

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 10 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009, Cádiz, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruye; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
30.526.704-T	COV-DS11-85/21	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACIÓN
32.904.000-Q	COV-DS11-687/21	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACIÓN
45.753.853-E	COV-DS11-611/21	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACIÓN
70.356.968-Z	COV-DS11-633/21	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACIÓN
Y-3800579-G	AG CA 11-675-21	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACIÓN
11.791.234-P	AG CA 11-697-21	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACIÓN
20.608.711-K	AG CA 11-725-21	INTENTO INFRUCTUOSO DE NOTIFICACIÓN

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 10 de septiembre de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»